

ANEXO

Del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Privada N°22/26 Expte. N°2309/2026

Objeto: contratación del servicio de interconexión de datos entre el Edificio Tribunales y los diferentes inmuebles del Superior Tribunal de Justicia y los Ministerios Públicos de la ciudad de Paraná que se detallan a continuación, por el término de doce (12) meses.

Renglón N°1:

Servicio de acceso a internet e interconexión de datos entre los diferentes inmuebles del S.T.J. y los Ministerios Públicos de la ciudad de Paraná con el Data Center del Edificio Tribunales de Calle Laprida N°250 por el término de doce (12) meses según el siguiente detalle:

Servicio de Internet- Laprida 250

Servicio de acceso al servicio de Internet utilizado para proveer un vínculo alternativo hacia y desde la nube que permita acceder al servicio de Mesa Virtual y de Notificaciones Electrónicas entre otros servicios y aplicaciones. Las características técnicas requeribles para este enlace son:

Acceso dedicado a Internet con bloque de 8 IPs públicas

• **Velocidad: Ciento veinte (120) Mbps 100% simétrico**

• Medio: Fibra Óptica

• Disponibilidad: Veinticuatro (24) horas al día, 365 días al año, con un mínimo de 99% de disponibilidad anual.

El resto de los vínculos identificados (ocho) corresponde a aquellos que permiten vincular a "edificios satélites" en la ciudad de Paraná y el edificio de calle Laprida 250 donde se encuentra el data center.

El objeto es permitir el acceso a todos los servicios digitales y de datos con los cuales cuentan todos los organismos jurisdiccionales, administrativos y técnicos.

Servicio Punto a Punto para "edificios satélites" en la ciudad de Paraná y el edificio de calle Laprida 250 donde se encuentra el data center.

El objeto es permitir el acceso a todos los servicios digitales y de datos con los cuales cuentan todos los organismos jurisdiccionales, administrativos y técnicos. Las características técnicas requeribles para este tipo de enlace son:

-Red punto a punto entre los nodos satélites y un nodo central ubicado en el Edificio de Tribunales ubicado en calle Laprida 250

-Conectividad con el nodo concentrador por medio de Fibra Óptica y una red tipo VPN

-Un ancho de banda de por lo menos **200 Mbps simétricos** para el punto central (Laprida 250)

-Un ancho de banda de por lo menos **100 Mbps simétricos** para los siguientes puntos o locaciones:

1-La Paz N°5 (Centro Judicial de Género + Of. de la Mujer + Of. de Notificaciones + Salas I y II Cámara del Trabajo)

2- Cervantes N°211 (Cámara Contencioso Administrativo)

3-Santos Domínguez N°195 (Jdo Ejecución de Penas + Archivo Judicial + Dep Patrimonio)

4-Santiago del Estero N°382 (Jdo de Concursos y Quiebras + Civil y Comercial N°9)

5-Urquiza 1146 (Jdo de Procesos de Ejecución)

6-San Martín N°355 (Jdo de Paz N° 1 y 2 + Turno Voluntario)

7-Córdoba N°522 (Órgano Revisión Salud Mental – MPD)

8-Urquiza N°1252 (Defensorías de Menores – MPD)

9-Juzgado de Paz San Benito (Vieyra N°707)

10-Juzgado de Paz Oro Verde (Los Cardenales N°525)

11-Juzgado de Paz Crespo (Bvard Moreno N°1553)

12-Tejeiro Martínez N°480 (Gabinete Informático + Fiscalías Civiles - MPF)

13-Urquiza N°1166 (Fiscalías de Género - MPF)

Total Mensual: \$.....

Total Anual: \$.....

TOTAL RENGLÓN N°1:.....

SON PESOS:.....

En todos los casos el servicio deberá disponer las veinticuatro (24) horas del día, los 365 días del año. Se debe además garantizar la disponibilidad del servicio en un 99% anual, incluyendo la provisión de repuestos, mano de obra, supervisión técnica del sistema, y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio mientras dure el contrato y a partir de la puesta en marcha.

IMPORTANTE: Las empresas oferentes deberán ponerse en contacto con el Área de Informática Jurídica, Ing. Omar Pagliotto al tel. 0343-4206100 int. 6206/6207, por cualquier consulta técnica sobre el servicio, equipamiento y otros requerimientos de índole técnico.

VIGENCIA DEL CONTRATO: deberá prestar el servicio por un período de doce (12) meses, con opción a prórroga en los mismos términos y condiciones a pedido de cualquiera de las partes, sujeto a la conveniencia de este Poder Judicial, quien podrá cancelar la prestación del servicio, en cualquier momento de la vigencia del contrato. El precio cotizado deberá ser final incluyendo los impuestos y cargos correspondientes y se mantendrá invariable durante los doce (12) meses.-

CONTINUIDAD DEL SERVICIO: El adjudicatario deberá continuar con la prestación del servicio, en los mismos términos y condiciones, si así se le requiriera, hasta el plazo máximo de 60 días de vencido el presente contrato o la prórroga si la hubiere o hasta la resolución de la nueva contratación, lo que ocurra primero.

REQUISITOS DE LA OFERTA:

Correo Electrónico: deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse:.....

DATOS: RAZÓN SOCIAL/TITULAR:..... **CUIT:**.....

DOMICILIO FISCAL:..... **TEL. CONTACTO:**.....

Presentar Constancia de Inscripción ARCA

Especificar características técnicas del servicio

Especificar plazos de entrega/ejecución:

ALTERNATIVAS: Se aceptarán siempre observando la calidad y características técnicas de los bienes que se desean adquirir. (art. 2º del Pliego de Condiciones Particulares).

Plazo de Garantía: Según en plazo detallado en cada Renglón. En los Renglones que no se detalla, de no consignarse plazo, se considerara una garantía mínima de 12 meses.

DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

- **Notificación:** la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto de la presente, será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusenterrios.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El sólo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación, eventualmente de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los 5 días de remitido aquel.
- **De las Exigencias para el pago:** deberá tenerse en cuenta, sin excepción, que no se efectuarán los pagos correspondientes por los bienes y/o servicios entregados o prestados, en caso de no cumplimentar los requisitos establecidos en los arts. 43º al 45º del Pliego de Condiciones Generales.
- **De la prestación de servicios:** Rechazo: la Administración podrá rechazar o no prestar conformidad a los productos y/o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

Notificación: la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto de la presente, será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusenterrios.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El sólo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación, eventualmente de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los 5 días de remitido aquel.

Oficina de Compras y Asesoramiento – S. T. J. - Paraná, Agosto 2026

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos